

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

6^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1260

2 de octubre de 2019

Presentada por el señor *Rodríguez Mateo*

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. 897, aprobada el 20 de junio de 2019, a los efectos de extender el período de vigencia.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se enmienda la Sección 2 de la Resolución del Senado 897 a los fines
2 de que lea como sigue:

3 "Sección 2.- La Comisión rendirá un informe que contenga sus hallazgos,
4 conclusiones y recomendaciones que estime pertinentes, así como acciones
5 administrativas, que deban adoptarse con relación al asunto objeto de esta investigación
6 **[dentro de noventa (90) días, después de la aprobación de esta Resolución.]** *antes de*
7 *finalizar la Séptima Sesión Ordinaria de esta Asamblea Legislativa."*

8 Sección 2.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación.